



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

# ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LUGAR Y FECHA.

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON DOMICILIO, EN AV. EMILIANO ZAPATA NO. 16, TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

1 Y 2.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

PRESIDIÓ LA SESIÓN, EL **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DEL **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DE LA **C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES**, SÍNDICA MUNICIPAL, **VÍA REMOTA Y DIGITAL**; Y LA PRESENCIA FÍSICA DE LAS Y LOS REGIDORES **CC. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA, ALMADELIA CRUZ ROJAS, DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, ANDREA MORALES ROBLEDO**.- DEL MISMO MODO, SE HACE CONSTAR, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA CIUDADANA REGIDORA **ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN** Y DEL REGIDOR **GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA**, QUIENES POR MOTIVOS DE LAS COMISIONES QUE PRESIDEN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.- SIENDO UN TOTAL DE **SIETE INTEGRANTES** DEL AYUNTAMIENTO.- EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

3.- ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **1.- PASE DE LISTA DE LOS**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE SU REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 5.-INFORME Y APROBACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS, PARA GARANTIZAR A LA SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO, MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS Y DIGITALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADOS DE LA SENTENCIA SCM-JDC-105/2025. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CABILDO QUE JUSTIFICA LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PRESTAR DIRECTAMENTE, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN ESTA MUNICIPALIDAD, CON BASE EN EL INFORME EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

*[Handwritten signature]*

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE SU REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

2

4.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DE LA  
CREACIÓN DEL  
CONSEJO  
MUNICIPAL DE  
PAZ Y ATENCIÓN  
A LAS CAUSAS  
DE TEMIXCO,  
MORELOS, Y DE  
SU  
REGLAMENTO  
DE OPERACIÓN  
Y  
FUNCIONAMIENT  
O.

*[Handwritten signature]*

SE HACE CONSTAR QUE, QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, SI EXISTÍAN DUDAS U OBSERVACIONES, A LA DOCUMENTACIÓN QUE LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, RESPONDIENDO ELLOS Y ELLAS QUE NO.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO POR

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, ESTE ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO, POR **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXII/01/2025.**

**PRIMERO.** – CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA MUNICIPAL QUE, IMPULSE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA ATENCIÓN A SUS CAUSAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO E INTEGRADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- 1.- **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO.
- 2.- **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.
- 3.- **EL SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DEL GABINETE**, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO.

**SEGUNDO.** – CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR, EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y ATENCIÓN A LAS CAUSAS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

**TERCERO.**– SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE REGLAMENTO, A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

**CUARTO.**– SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COPIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

CERTIFICADA, REMITA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, LA EXENCIÓN DE PAGO Y UNA VEZ OBTENIDO ESTE DOCUMENTO, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE ESTE REGLAMENTO, EN LAS REDES SOCIALES, EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

**SEXTO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CITADO CONSEJO, PARA QUE A TRAVÉS DEL PROTOCOLO DEBIDO, PROCEDAN A INSTALAR DE MANERA FORMAL Y LEGAL, DICHO ÓRGANO MUNICIPAL Y REALICEN LAS ACCIONES Y SESIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ANTES SEÑALADO Y APROBADO.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, A OTORGARLES EL APOYO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. -----

5.- INFORME Y APROBACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS, PARA GARANTIZAR A LA SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EL DESEMPEÑO DE

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL INFORME Y APROBACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS, PARA GARANTIZAR A LA SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO, MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS Y DIGITALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADOS DE LA SENTENCIA SCM-JDC-105/2025. -----

*[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '4' and various scribbles.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SUS FUNCIONES -----  
 EN EL CARGO, -----  
 MEDIANTE -----  
 MECANISMOS -----  
 REMOTOS Y -----  
 DIGITALES, EN -----  
 CUMPLIMIENTO -----  
 DE LAS -----  
 MEDIDAS DE -----  
 PROTECCIÓN -----  
 ADOPTADAS -----  
 POR EL -----  
 INSTITUTO -----  
 MORELENSE DE -----  
 PROCESOS -----  
 ELECTORALES Y -----  
 PARTICIPACIÓN -----  
 CIUDADANA -----  
 DERIVADOS DE -----  
 LA SENTENCIA -----  
 SCM-JDC- -----  
 105/2025. -----

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO:

SE HACE CONSTAR QUE, LA SÍNDICA MUNICIPAL, **C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES**, FIJO POSTURA AL EFECTO Y COMENTO EN TÉRMINOS GENERALES QUE, SE PRONUNCIA A FAVOR DE LAS ACCIONES TOMADAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR PARTE DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES, RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE ESTE ASUNTO QUE SE ABORDA.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, ESTA ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO, POR **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXII/02/2025.**

**ANTECEDENTES**

CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FUE RECIBIDO MEDIANTE OFICIALÍA DE PARTES, EL OFICIO/MEMORANDO IMPEPAC/SE/MGCP/2382/2025, EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCTENTE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top and a '5' in the middle.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SOLICITADAS POR CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, DERIVADO DE LA VINCULACIÓN REALIZADA POR LA SALA REGIONAL CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JDC-105/2025", DICTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE QUEJAS DEL IMPEPAC, EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMO QUE EN SU AL RESOLUTIVO OCTAVO, CONSIDERANDO SEXTO, INCISO B, DEL CITADO ACUERDO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÍA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN BENEFICIO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL GRACIELA CÁRDENAS MORALES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- Adoptar medidas que le permitan desempeñar sus funciones en el cargo mediante mecanismos remotos, siempre que dichas acciones no afecten la naturaleza, eficacia y eficiencia de sus labores. La implementación de plataformas digitales, reuniones virtuales y otros mecanismos tecnológicos, en concordancia con la legislación vigente, garantizando que su participación sea plena, segura y sin vulnerar sus derechos laborales o de género.
- Deberá actuar en cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México, de la Constitución y de las leyes nacionales, para facilitar un entorno laboral que respete la igualdad de género y la no discriminación, permitiendo a la Sindico Municipal Graciela Cárdenas Morales, realizar sus funciones de manera remota sin que ello interfiera con sus responsabilidades, contribuyendo así a un entorno de trabajo inclusivo, seguro y respetuoso de sus derechos

En cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, en fecha veintitrés de junio del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio número SAT/082/2025 se hizo del conocimiento tal determinación a los integrantes del Ayuntamiento y mediante oficios números SAT/084/2025 y SAT/085/2025 se comunicó dicha determinación a los Secretarios, Directores y jefes de departamento de este Ayuntamiento, lo cual fue informado al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante similar SAT/086/2025.

Desde esa fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, diversos titulares de la administración Pública Municipal han realizado gestiones tendientes al cumplimiento del multicitado acuerdo, como lo son la oficialía mayor con la entrega de una Laptop, micrófono de la marca DJI y bocinas Logitech que le permiten a la Síndico Municipal Graciela Cárdenas Morales, poderse conectar vía remota a las sesiones de cabildo, esto implica que las áreas como Logística e informática realicen lo relativo a garantizar su conexión efectiva y que pueda participar con voz y voto en dichas sesiones de cabildo de lo cuales como integrantes del cabildo se han podido percatar.

En fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco fue notificado el acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se determina lo conducente



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

respecto de las medidas de protección otorgadas a la Ciudadana Graciela Cárdenas Morales por dicha autoridad en fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, derivado de la Vinculación realizada por la Sala Regional cuarta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia dictada en autos del expediente SCM-JDC-105/2025, mismo que en su acuerdo segundo y tercero establece:

**SEGUNDO.** Se determina el cumplimiento parcial de la medida de protección decretada en favor de la ciudadana Graciela Cárdenas Morales, mediante acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Morelos y del Ayuntamiento de Temixco, Morelos por conducto del Secretario Municipal; en términos de las consideraciones expuestas en este acuerdo.

**TERCERO.** Se requiere de nueva cuenta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Morelos por conducto de su titular y al cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; para que den cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, a fin de que esta autoridad determine lo conducente, en términos de lo razonado en la presente determinación.

En razón de lo anteriormente expuesto, este cabildo acuerda:

**ACUERDO NÚMERO: ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXII/02/2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS Y DIGITALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADOS DE LA SENTENCIA SCM-JDC-105/2025.**

**PRIMERO.** SE APRUEBA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, EJERCER SUS FUNCIONES MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES, REUNIONES VIRTUALES Y OTROS MECANISMOS TECNOLÓGICOS EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, SIEMPRE QUE DICHAS MEDIDAS NO AFECTEN LA NATURALEZA, EFICACIA NI EFICIENCIA INHERENTES AL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA PLENA, SEGURA Y SIN TRANSGRESIÓN A SUS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DERECHOS LABORALES O DE GÉNERO.

LA ADOPCIÓN DE DICHAS MEDIDAS PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EMITA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/41/2025.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE MECANISMOS REMOTOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA FUNCIONARIA, A FIN DE COORDINARSE Y PROPORCIONARLE LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE MANERA INCLUSIVA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES VINCULADOS AL EJERCICIO DEL CARGO.

DICHAS ACCIONES DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN ENTORNO LABORAL QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

**TERCERO.** TODA VEZ QUE A LA FECHA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL HAN REALIZADO GESTIONES TENDENTES A GARANTIZAR A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ORDENADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME DE MANERA PERIÓDICA, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS.

ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR, JUNTO CON CADA INFORME, LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DICTADAS, HASTA EN TANTO ESTAS QUEDEN SIN EFECTOS POR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

RESOLUCIÓN EXPRESA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**CUARTO.** SE APRUEBA LLEVAR A CABO COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A LA CIUDADANA GRACIELA CÁRDENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, ASÍ COMO MEDIANTE CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL QUE RESULTE IDÓNEO PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FORMA REMOTA Y DIGITAL.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EMITA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/41/2025.

**SEGUNDO.** - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CABILDOS Y LA OFICIALÍA MAYOR, LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

6.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DEL  
ACUERDO DE  
CABILDO QUE  
JUSTIFICA LA  
IMPOSIBILIDAD  
DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE PRESTAR  
DIRECTAMENTE,  
EL SERVICIO DE

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CABILDO QUE JUSTIFICA LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PRESTAR DIRECTAMENTE, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN ESTA MUNICIPALIDAD, CON BASE EN EL INFORME EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

RECOLECCIÓN Y .....  
DISPOSICIÓN .....  
FINAL DE .....  
RESIDUOS .....  
SÓLIDOS, EN .....  
ESTA .....  
MUNICIPALIDAD, .....  
CON BASE EN EL .....  
INFORME .....  
EMITIDO POR EL .....  
SECRETARIO DE .....  
SERVICIOS .....  
PÚBLICOS, DE .....  
ESTE GOBIERNO .....  
MUNICIPAL. ....

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SE HACE CONSTAR QUE, LA SÍNDICA MUNICIPAL, **C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES**, FIJO POSTURA AL EFECTO Y EXPRESO EN TÉRMINOS GENERALES QUE, ANTE LA FALTA DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE DIVERSOS FACTORES RELACIONADOS A ESTE TEMA, SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA EMITIR UN VOTO RAZONADO E INFORMADO, POR LO QUE SERÍA EN CONTRA SU VOTACIÓN EN ESTE PUNTO.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, ESTA ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO, POR **MAYORÍA DE LOS PRESENTES**, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, **C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES**, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

10  
*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO:

**ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXII/03/2025.**

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO, EL INFORME EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPALES, POR VIRTUD DEL CUAL, COMUNICA EL ESTATUS PRECARIO EN QUE SE ENCUENTRA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, POR LA CARENCIA DE PERSONAL Y PARQUE VEHICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX, Y DEL 138 AL 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DECRETAR Y DECLARAR, LA IMPOSIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR ÉL MISMO, EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPOSITO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, GENERADOS EN ESTE MUNICIPIO, Y LA CONVENIENCIA DE QUE LO PRESTE**

*[Handwritten signature in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

**UN TERCERO.** DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES COMPETENTES, REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS TENDIENTES, A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE, EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPITULO QUINTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE AGREGUE DICHO INFORME, AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA LEGAL, Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, A LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE ASUNTO, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO Y PROCEDAN A LLEVAR A CABO, LAS ACCIONES QUE LES COMPETEN, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, A OTORGARLES EL APOYO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

11

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, SE HABÍAN AGOTADO, LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

7.- CLAUSURA  
DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SE HACE CONSTAR QUE, LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y LA GRABACIÓN DE VIDEO Y VOZ DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

MISMA, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU DIFUSIÓN Y PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.-DOY FE. -----  
-----  
-----  
-----

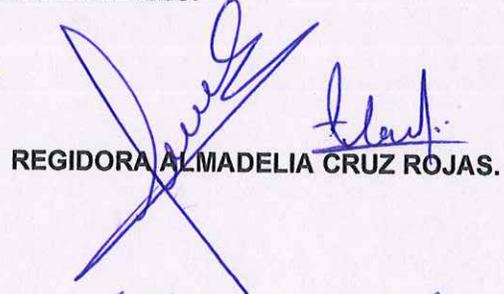
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. ISKAEL PINA LABRA.**

**SÍNDICA MUNICIPAL.**

  
**C. GRACIELA GÁRDENAS MORALES.**

  
**REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA.**

  
**REGIDORA ALMA DELIA CRUZ ROJAS.**

  
**REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ.**

  
**REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS.**

  
**REGIDOR GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA.**

**REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN.**



12







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

REGIDORA ANDREA MORALES ROBLEDO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE.

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

13